INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Expediente: AL/SV-04/2019.
Localidad: Almería.

OBJETO: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE PRODUZCAN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ALMERÍA.

Código CPV: 90520000-8 Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad contemplada en la Memoria para la licitación del servicio para la gestión de los residuos peligrosos producidos en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería, que incluye el suministro de envases y contenedores, su recogida, transporte, posterior almacenamiento y tratamiento y finalmente su eliminación, requiriéndose un control de calidad de los procesos anteriores, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- insuficiencia de medios personales.

Dado que las necesidades recogidas en la Memoria contemplan no sólo un mero suministro y reposición de los contenedores de residuos que se generen en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sino también su posterior transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación, ello requiere de un personal especializado para la ejecución de las distintas tareas descritas.

Por consiguiente, se necesita un personal con una tipología muy diversa para efectuar cada una de las fases para el tratamiento lo cual requiere de unos equipamientos de protección, formación especializada y habilitaciones profesionales para la realización de tareas delicadas.

Vistas las necesidades de personal y efectuada consulta en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Territorial se certifica que no se dispone de la presencia de efectivos adecuados para la realización de las funciones descritas, ni estando previsto una modificación de dicha R.P.T.

SEGUNDO.- Insuficiencia de medios materiales.

Asimismo se informa de que no se cuenta con medios propios para hacer frente a las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de la prestación por los siguientes motivos:

Para el desarrollo de las labores se requiere el suministro de contenedores debidamente homologados que permitan el depósito de los residuos en unas condiciones óptimas de higienes y seguridad, así como de unos medios de transporte que deben cumplir unas características específicas para el transporte de mercancías peligrosas determinadas por la normativa vigente,

Finalmente se debe contar con unas instalaciones necesarias para el tratamiento y eliminación que cumpla los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que requiere de unas inversiones de una considerable cuantía económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	29/04/2020 13:29:48	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ4CACD8BPWEDXQ9GLCD9UNL4CY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Por los motivos anteriormente expuestos y dado que el volumen de residuos generados no posibilita que sean factible ni viable económicamente la prestación del servicio por medios propios, por lo que resulta más beneficioso proceder a la licitación de un contrato de servicio para las tareas requeridas y que sea desempeñado por personal especializado en este tipo de tareas garantizándose sea efectuado conforme a la legislación vigente.

Se hace necesario por tanto proceder a la licitación de un nuevo contrato para la gestión de los residuos peligrosos que se produzcan en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

En Almería a la fecha certificada,

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Rosa Plaza Olivares.

C/ Canónigo Molina Alonso 8, 3ª planta – 04071- Almería.
Teléf. 950 883 132. Fax 950 800 275

Es copia auténtica de documento electrónico